

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 2022, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel Rodríguez y Alberto Tell, en representación de la FEDERACION DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y, por la otra parte, los Sres. Bruno Cisano y Kevin Prime, en representación de TELECOM ARGENTINA S. A., quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el CCT N° 201/92:

Considerando,

Que en el marco de la revisión y mejora de los múltiples procesos que se aplican en la Empresa, las partes han venido manteniendo diversas reuniones sobre el objeto de la presente, en virtud de las cuales se establece:

PRIMERO: Modificar lo estipulado en el acta de fecha 31/5/10 respecto al “Adicional Función Crítica” y tareas asociadas al mismo, limitado exclusivamente a las tareas relacionadas con la evolución de sitios de Redes Móviles, llevadas a cabo por sector Construcción de Redes de Acceso Móvil o en el que en el futuro lo reemplace. Quedan excluidas del presente acuerdo todas las tareas referidas a Mantenimiento de Redes Móviles.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 14.250.



TERCERO: Respecto a las tareas descriptas en el CCT N° 201/92, y acta del 31/5/10, y al solo efecto de lo determinado en el cláusula primera, las partes acuerdan a partir del 01/07/22, la incorporación de nuevas tareas a realizarse sobre Emplazamientos Nuevos o Existentes de la Red de Acceso Móvil en Cota Cero y/o Estructuras Soportes de Antenas tales como, Mástil Arriostrado, Torre Autosoportada (tipos TAS, Tanque, Tótem, etc.), Monoposte (tipo de Armado Rápido -Fast Site-, Luminaria, Cartel, Árbol, Integrado, etc.), Pedestales (autosoportados, Camuflados, etc.), entre otras y las que en el futuro la reemplacen, las que en conjunto se describen a continuación:

Tareas en Cota Cero CRM (Construcción de Redes Móviles):

Se entiende por dichas tareas, a toda intervención física o lógica que se realice Cota Cero, sobre los Gabinetes y demás infraestructura ubicada en Planta, que tenga como finalidad la Creación de Red Nueva, la ampliación de la capacidad existente o la realización de una mejora en la Red de Acceso Móvil.

A modo de ejemplo sobre este particular, se describen algunas de las tareas alcanzadas:

- Instalación de Gabinetes, placas, y/o equipos electrónicos que componen la Infraestructura en los Sitios Nuevos (Incrementales), incluyendo cableados y conexiones de FO y Energía, configuración, puesta en marcha y diagnóstico.
- Instalación y/o desmonte de Gabinetes, placas, y/o equipos electrónicos que componen la Infraestructura en los Sitios Existentes (Swap, Modernización, Ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming), incluyendo cableados y conexiones de FO y Energía, configuración, puesta en marcha y diagnóstico.
- Retiro, traslado, carga, descarga, entrega de Equipamiento y Scrap, que se desprenden de las actividades de Instalación y/o desmonte de Sitios Nuevos (Incrementales), como de sitios existentes (Swap, Modernización, ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming, Re-diseños Outdoor)



Tareas Trabajo de Altura/Torrero CRM (Construcción de Redes Móviles):

Se entiende por dichas tareas a toda tarea de montaje e instalación de equipamiento que realice el técnico especialista en altura debidamente autorizado (Torrero) sobre una Estructura Sostén de Antenas, que tenga como finalidad la Creación de Red Nueva, la ampliación de la capacidad existente o la realización de una mejora en la Red de Acceso Móvil.

A modo de ejemplo sobre este particular, se describen algunas de las tareas alcanzadas:

- Izaje, Montaje e Instalación de Irradiantes y Unidades de Radio, tendidos de cables de Energía y Fibra Óptica para Sitios Nuevos (Incrementales)
- Instalación y/o desmonte de Irradiantes y/o Unidades de Radio, tendidos de cables de Energía y Fibra Óptica para Ampliación de Sitios Existentes (Swap, Modernización, ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming, Re-diseños Outdoor)
- Retiro, traslado, carga, descarga, entrega de Equipamiento y Scrap, que se desprenden de las actividades de Instalación y/o desmonte de Sitios Nuevos (Incrementales), como de sitios existentes (Swap, Modernización, ampliaciones xTxR, Overlay, Refarming, Re-diseños Outdoor)

CUARTO: A partir del mes de julio 2022, los criterios acordados para el sector, funciones y tareas descriptas en artículos precedentes, serán remunerados con los adicionales y condiciones conforme lo detallado a continuación:

- Adicional CRM (Construcción de Redes Móviles) Cota Cero: por cada jornada de trabajo en Cota Cero, se abonará la suma de \$1.715,63.- (pesos mil setecientos quince con 63/100).
- Adicional CRM (Construcción de Redes Móviles) en Altura/Torrero: a partir de la tercera jornada completa de ascenso en el mes, para la realización de las tareas descriptas precedentemente (Trabajo en Altura/Torrero, Construcción de Redes Móviles), se abonará la suma de \$3.431,26.- (pesos tres mil cuatrocientos treinta y uno con 26/100) por cada jornada excedente de dos (2). No se encuentra alcanzados por este adicional las dos (2) primeras jornadas en que se realicen las tareas Trabajo en Altura/Torrero CRM en el mes.



Ambos adicionales se ajustarán de acuerdo a los porcentajes pactados en los acuerdos paritarios.

QUINTO: Las partes acuerdan solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la correspondiente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y efectos.

